



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

estoy muy satisfecho; prometiéndome de las ilustraciones y patrio-  
tismo y amor al orden que caracterizan a todos sus indi-  
viduos, contribuirán por su parte al mantenimiento de  
la tranquilidad pública, y a la observancia de las leyes.  
Para lo cual el M. Ayuntamiento si lo juzgase oportuno, pre-  
de permanecer tenidas, o en una Comisión de su ven-  
ta hasta que desaparezca enteramente todo sintoma que pro-  
duzca comprometer la paz pública y el honor de esta vecindad.  
Dios que a V. m. d. Castañeda 17 de Dic. de 1834 = Man-  
nuel Proton = Sr. Presid. del M. Ayuntamiento de esta Ciudad.  
En consecuencia este Ayuntamiento del mismo oficio, acordó: Que  
en estas Casas Capitulares una Comisión del mismo, com-  
puesta de los Sres. D. Juan Soler Copiando, D. Ramón de  
Ibañeta y Bion, D. Benigno Pita de Castro, y D. Ant.º Moras,  
la que permanecerá hasta las once horas de la presente  
noche que se retirará si no hubiese novedad alguna que  
contra de la tranquilidad del vecindario, y si por des-  
gracia ocurriera, tomará por pronto las medidas más  
oportunas, en el interin no se tiene el Ayuntamiento, que  
para este objeto, el Caballero Def.º real D. Miguel  
Canova Comisario del ramo de alumbrado q.º se halla  
presente, dará orden a los Serenos p.º q.º si advirtiesen  
alguna intranquilidad, avisen en el instante a los  
Caballeros Capitulares q.º vivan en los respectivos cuar-  
teles de aquellos, proporcionándose a cada uno el ref.º  
Sr. Comisario una lista de los que se an-

Parte

También el Ayuntamiento acuerda: Que p.º q.º llague a debida  
conocimiento del Sr. Sub.º civil de esta Plaza, la ocurrencia de  
la tarde de esta noche, se libe Certificación del oficio pasado  
por el Sr. Def.º de la ley ocurrida  
cuyo de infracción p.º esta Corp.º al Sr. Sub.º P.º y militar de esta Plaza y de su  
en el vecindario contestación y se remita a igual Jefe con el competente oficio  
y p.º extrao.º p.º cuyo caso, oficiará con el Sr. Sub.º de esta Plaza  
p.º q.º tenga la bondad de disponer se habra ley Puerto de

